

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO MEDIANTE COMUNICACIÓN POSTAL

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la junta general ordinaria de esta Sociedad que se celebrará en Ronda de Poniente nº 11, Tres Cantos, Madrid, el día 30 de marzo de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 31 de marzo de 2022, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. De no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria el día 30 de marzo de 2022, 12:00 horas en el lugar expresado anteriormente.

Toda referencia hecha en esta tarjeta a la posibilidad de asistencia telemática, al voto a distancia por medios electrónicos o a cualquier circunstancia que se derive de cualquiera de estas, solo será de aplicación en la medida que se publique un complemento a la convocatoria en el que se contemple tal posibilidad.

De conformidad con el sistema de gobierno corporativo de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., esta tarjeta es válida para:

- (i) asistir personalmente a la junta general de accionistas (en el caso de asistencia por medios telemáticos, siguiendo el procedimiento que se indica en la convocatoria);
- (ii) estar representado en dicho acto por otra persona, aunque no sea accionista; o
- (iii) emitir el voto mediante comunicación postal, enviando la tarjeta cumplimentada a la calle Rosalía de Castro nº 44, Bajo, 36001 Pontevedra o por medios electrónicos, enviando la misma tarjeta cumplimentada a accionistas@gruposanjose.biz

Si no pudiera asistir nos ofrecemos a representarle, en cuyo caso le sugerimos que firme la fórmula de delegación que figura en este impreso, y lo entregue o lo remita por correo a nuestra oficina (calle Rosalía de Castro nº 44, Bajo, 36001 Pontevedra).

ASISTENCIA PERSONAL

Tienen derecho de asistencia a la junta general todos los accionistas de la Sociedad que tengan un mínimo de 100 acciones que figuren inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la junta.

D. _____ ha acreditado la titularidad de _____ acciones, que figuran debidamente inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables, para asistir a la junta general ordinaria de esta Sociedad.

Desde la hora anterior al comienzo de la reunión de la junta y en el lugar en que ésta ha sido convocada, el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación y acudir al lugar de su celebración, donde deberá identificarse y presentar al personal encargado del registro de accionistas esta tarjeta de asistencia.

En el caso de asistencia por medios telemáticos, el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación y seguir el procedimiento que se indica en la convocatoria.

Firma del accionista que asiste¹

Madrid, a ____ de marzo de 2022

¹ En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia del poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

DELEGACIÓN

Como titular de _____ acciones de esta Sociedad debidamente inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, y haciendo uso del derecho que me conceden los estatutos, por la presente delego y confío mi representación para la junta general ordinaria que se celebrará en Ronda de Poniente nº 11, Tres Cantos, Madrid, el el 30 de marzo de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 31 de marzo de 2022, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en D.² _____ quien votará favorablemente las propuestas presentadas por el consejo en relación con el orden del día, recogido en hoja anexa a esta tarjeta, salvo que se indique otra cosa en las instrucciones que, en su caso, haré constar expresamente en dicha hoja anexa.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que si el representante designado con arreglo a lo anterior es administrador de la Sociedad, podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos cuarto, séptimo, noveno, décimo y duodécimo del orden del día así como respecto de las propuestas de acuerdo distintas de las formuladas por el consejo y de los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la junta por así permitirlo la Ley.

Si el representante estuviera incurso en una situación de conflicto de interés en la votación de cualquiera de las propuestas de acuerdo concernientes a puntos incluidos o no en el orden del día, la representación se entenderá conferida al presidente de la junta general de accionistas y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al secretario de la junta general de accionistas, salvo indicación en contrario del accionista representado marcando la casilla “NO” a continuación:

NO

² Toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega, o sea conferida genéricamente al consejo de administración, se entenderá conferida a favor del presidente de la junta general.

En el caso de que en la junta sean tratados asuntos no comprendidos en el orden del día, mi representante votará en la forma que estime más conveniente para mis intereses.

Hago constar que acepto y ratifico cuanto mi representante haga, diga o acepte en mi nombre.

Atentamente,

Firma del accionista representado³

Firma del representante

Madrid, a ____ de marzo de 2022

³ En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia del poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia a la junta general podrán emitir su voto a distancia mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, Bajo, 36001), esta tarjeta debidamente completada y firmada. Esta habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto no será válido y se tendrá por no emitido. Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta.

Igualmente, los accionistas con derecho de asistencia a la junta general podrán emitir su voto a distancia por medios electrónicos, remitiendo a la dirección accionistas@gruposanjose.biz esta tarjeta debidamente completada y firmada. Las condiciones y consecuencias señaladas anteriormente respecto del voto a distancia mediante correspondencia postal son igualmente aplicables al voto a distancia emitido por medios electrónicos.

Como titular de _____ acciones de esta Sociedad debidamente inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, y haciendo uso del derecho que me conceden los estatutos, por la presente voto las propuestas relativas a los puntos del orden del día recogidos en el anexo a esta tarjeta, conforme a la siguiente tabla⁴.

Puntos del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	8	9	10	11	12
A favor																		
En contra																		
Abstención																		
En blanco																		

⁴ En caso de que no se indique el sentido del voto respecto a algún punto del orden del día, se entenderá que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo del consejo de administración de cada uno de los puntos del orden del día.

En el caso de que en la junta sean tratados asuntos no comprendidos en el orden del día, confiero mi representación a D. _____, que votará en la forma que estime más conveniente para mis intereses.

Si el representante estuviera incurso en una situación de conflicto de interés en la votación de cualquiera de las propuestas de acuerdo concernientes a puntos incluidos o no en el orden del día, la representación se entenderá conferida al presidente de la junta general y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al secretario de la junta general, salvo indicación en contrario del accionista marcando la casilla “NO” a continuación:

NO

Firma del accionista que vota a distancia⁵

Madrid, a ____ de marzo de 2022

⁵ En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia del poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. Examen y aprobación del informe sobre el estado de información no financiera consolidado (Informe Anual de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Tercero. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Quinto. Modificación de los estatutos sociales para adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, que modifica la Ley de Sociedades de Capital, así como para mejorar su redacción y facilitar su comprensión.

5.1: Modificación de los artículos 14 (*Clases de junta general*); 15 (*Convocatoria de la junta general*); 16 (*Derecho de asistencia y representación*) y artículo 21 (*Deliberación y adopción de acuerdos*), relativos a la junta general.

5.2: Modificación de los artículos 23 (*Consejo de administración*); 25 (*Retribución a los miembros del consejo de administración*); 26 (*Convocatoria, constitución y adopción de acuerdos*); 30 (*Delegación de facultades*); 32 (*Comités y comisiones*); 33 (*El comité de auditoría*) y 34 (*La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno*), relativos al consejo de administración.

Sexto. Modificación del reglamento de la junta general de accionistas para adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, que modifica la Ley de Sociedades de Capital, así como para mejorar su redacción y facilitar su comprensión.

Séptimo. Reección de miembros del consejo de administración:

7.1: Reección de D. Jacinto Rey González, como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.

7.2: Reección de D. Ramón Barral Andrade, como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

7.3: Reelección de D. Roberto Álvarez Álvarez, como consejero otro externo, a propuesta del consejo de administración.

7.4: Reelección de D. Jacinto Rey Laredo, como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.

7.5: Reelección de D^a. Altina Sebastián González, como consejera otro externo, a propuesta del consejo de administración.

7.6: Reelección de D. Javier Rey Laredo, como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.

Octavo. Reelección de auditores de la sociedad y de su grupo consolidado.

Noveno. Aprobación de la entrega de acciones de la Sociedad como parte de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos.

Décimo. Modificación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2022 a 2024.

Undécimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados.

Duodécimo. Votación consultiva del informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente a 2021.

Decimotercero. Información a la junta general de accionistas sobre las modificaciones del reglamento del consejo de administración.

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. —la “**Sociedad**”— (calle Rosalía de Castro nº 44, Bajo, 36001 Pontevedra) mediante la cumplimentación de la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto mediante comunicación postal serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad (e incorporados a bases de datos de su titularidad) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la junta general, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Serán comunicados al notario los datos que resulten necesarios a los únicos efectos de levantar el acta notarial de la junta general de accionistas, y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley. El tratamiento es necesario para estos fines y la legitimación del mismo se basa en su relación como accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, oposición a tratamientos basados en decisiones automatizadas y cualesquiera otros derechos reconocidos por ley en materia de protección de datos en relación a los datos recabados por GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad, calle Rosalía de Castro nº 44, Bajo, 36001 Pontevedra. Puede presentarse cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que en la tarjeta se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas diferentes del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.
